

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SORTEO PROMOCIONAL AHORRO CUMPLEAÑOS PARA ASOCIADOS A PRESENTE

La simple participación en el presente sorteo promocional, implica el conocimiento íntegro y la consecuente aceptación por parte del concursante de la totalidad de los términos y condiciones.

GENERALIDADES

- El sorteo promocional de Ahorro Cumpleaños es organizado por el Fondo de Empleados Almacenes Éxito-PRESENTE, con el fin de promover el ahorro entre los asociados. En consecuencia, su finalidad no es especulativa por la naturaleza sin ánimo de lucro de la Entidad.
- El sorteo será válido a nivel nacional para los asociados de PRESENTE, que realizan la apertura del ahorro Cumpleaños con un mínimo de \$14.000 quincenales y según su capacidad de ahorro participaran en el sorteo:
 - Si el asociado ahorra hasta \$37.000 podrá participar por un viaje a Shairama o costazul por 3 días en baja temporada en un apartamento estándar, con tiquetes aéreos para dos personas y transporte terrestre si desde la ciudad de origen no hay vuelos directos al Centro Vacacional.
 - Si el ahorro es superior a los \$37.000 podrá participar por un viaje a Shairama o costazul por 3 días en baja temporada en un apartamento VIP, con tiquetes aéreos y alimentación para dos personas. Igualmente si la ciudad donde se encuentra el cliente ganador, no hay vuelos directos al Centro Vacacional, se pagará el transporte terrestre.
- Cada mes (junio a diciembre) participaran los ahorradores que cumplen años en el mes del sorteo. Los clientes que participen por ahorros de cumpleaños para familiares, participarán con la fecha de cumpleaños de esa persona especial, por lo tanto al momento de la apertura debe expresarse esta información.

- El sorteo se realizará por medio de un software, el cual escogerá de manera aleatoria el asociado ganador con base en la información de los asociados o los familiares que cumplen años en el mes del sorteo.
- El control y la vigilancia del sorteo promocional estará a cargo de Auditoría de PRESENTE y Control Social de la Compañía.
- El fraude que tenga por finalidad obtener la asignación del premio objeto del presente sorteo promocional, dará lugar automáticamente a la descalificación del asociado, sin perjuicio de las demás correctivos a que haya lugar por parte de la Compañía.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

- Los asociados pueden participar el número de veces que desee, siempre y cuando el ahorro este destinado para personas diferentes. Quiere decir que un ahorrador no podrá realizar la apertura del producto para participar, con la misma fecha de cumpleaños en un mismo mes.
- Al momento del sorteo, el asociado debe tener el producto activo, quiere decir que si se cancela antes no se tendrá en cuenta para participar.
- Las personas deben estar en calidad de asociado al momento del sorteo.
- Durante la campaña de lanzamiento (del 14 de abril al 31 de mayo) no se tendrá en cuenta la permanencia del ahorro para participar. Sin embargo después de esa fecha los ahorradores deben tener una permanencia de 3 meses en el producto para poder comenzar a participar en el sorteo.
- Cada mes se sorteará un viaje y dependiendo del ganador y la cuota quincenal ahorrada se entregará el premio al ganador

PREMIOS

- Para los ahorradores hasta \$37.900 el premio comprende, la adjudicación por 3 días en temporada baja en un apartamento estándar más los tiquetes aéreos para dos personas.
- Para los ahorradores desde \$38.000 en adelante el premio comprende, la adjudicación por 3 días en temporada baja en un apartamento VIP más los tiquetes aéreos para dos personas más alimentación
- El asociado ganador podrá escoger al momento de la entrega del premio, el destino que desea para su viaje entre el Centro Vacacional Shairama en Santa Marta o el Centro Vacacional Costazul en Coveñas.

- La adjudicación tendrá una vigencia de 6 meses y es indispensable solicitarla con anticipación debido a que está sujeta a disponibilidad del Centro Vacacional.
- El asociado ganador, debe escoger al momento de ser entregado el premio, el destino al cual desea viajar y solo se permitirán cambios, si se cumple el tiempo de vigencia del premio y no se encuentra disponibilidad en el destino escogido.
- Los tiquetes aéreos se entregaran como un bono de la aerolínea por el valor cotizado al momento de conocer el ganador, si este valor aumenta al momento de elegir la fecha de viaje, este sobre costo deberá ser asumido por el asociado ahorrador. La vigencia de dichos bonos está sujeta a las políticas destinadas por la aerolínea o agencia de viajes.
- Solo en caso de que el asociado ganador se encuentre en una ciudad donde la aerolínea no cuente con viajes a su destino escogido (Santa Marta – Coveñas). Se incluirá en el premio el valor del transporte terrestre, el cual también será cotizado al momento de conocer el ganador y se entregara el valor en el Disponible del asociado
- Si el destino escogido por el ganador es Costazul, se contratará el tiquete aéreo con la aerolínea disponible para viajes a tolú. Igualmente en este caso se entregara un dinero en efectivo al momento de entrega del premio para asumir este costo.
- La alimentación que se entrega con el premio para los ahorradores con cuotas superiores a \$38.000 será entregada como bono consumible para dos personas en el restaurante de Shairama y en Costazul como plan de alimentación americano con menú estándar.
- El premio no es reembolsable en dinero, ni podrá ser intercambiado por otro premio.

ENTREGA DEL PREMIO

- Durante los 5 días hábiles siguientes al sorteo, le informaremos al asociado ganador cuándo y donde podrá reclamar premio.
- A la entrega del premio, el asociado deberá firmar un acta como constancia de recibido.
- En ningún caso el premio podrá ser intercambiado por otro destino referente a los mencionados en la descripción de los premios
- El premio no será rembolsado en dinero.

- La responsabilidad por el diseño y desarrollo del sorteo promocional objeto del presente reglamento es asumido por PRESENTE y finaliza con la puesta a disposición del premio al ganador y de ninguna manera, su responsabilidad continuará relacionada con el premio entregado.
- PRESENTE no será en ningún caso responsable por los perjuicios patrimoniales o extra patrimoniales, que se ocasionen en la persona del asociado concursante, ni de sus acompañantes o terceros, con ocasión del sorteo promocional, ni con la entrega del premio o de su disfrute efectivo.
- Cuando se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito, PRESENTE de forma unilateral podrá modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los términos y condiciones del presente premio, así como las fechas y premios objeto del mismo.
- PRESENTE se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en el anterior reglamento.
- Cualquier modificación que se haga al reglamento en los términos del presente artículo, será informado al asociado con la debida anticipación y no será responsable el Fondo de Empleados Almacenes Éxito PRESENTE por los daños que se ocasionen en la persona del asociado.

Estas condiciones estarán publicadas en nuestra página web www.presente.com.co y en cualquier momento, los asociados podrán conocerla con los gestores de clientes del Fondo de Empleados PRESENTE.